



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(Madrid)

DIEGO RUIZ DEL CASTILLO Y TERRERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA, MADRID, DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA MARÍA BEGOÑA GARCÍA MARTÍN,

CERTIFICO: Que, por resolución de la alcaldía, Nº. 275/2018, de veintiocho de Diciembre de dos mil dieciocho, se resuelve:

PRIMERO. Realizada la puntuación del segundo ejercicio se asignan las siguientes puntuaciones:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PUNTUACIÓN |
|--------------------------------|------------|-------------------|
| MARIA VICTORIA GARCIA POZAS | *****623-B | 15 |
| MARIA DEL PILAR HERRANZ GARCIA | *****678-A | 15 |

SEGUNDO.- Los interesados tiene un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las reclamaciones o hacer la alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publíquese este decreto en el tablón de anuncio del Ayuntamiento y en la página web.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente, en Santa María de la Alameda a veintiocho de Diciembre de dos mil dieciocho.

El Secretario-Interventor

Fdo.: Diego Ruiz del Castillo.